ADENDA N° 4

CONTRATO N° CJB / ADM N° 25 / 2014 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL EDIFICIO HUMAITA CONVOCADA POR LA CAJA BANCARIA – LPN N° 02/2014, ID: 268866.

Lic. VICTOR ROTELA
Dirección UOC

VERIFICADO
R. González

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes junio del año dos mil quince, por una parte La **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines**, domiciliada en la calle Humaitá N° 357 e/ Chile y Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Abogado Ángel Ramón Chamorro Ortíz**, con Cédula de Identidad N° 308.572, y el Miembro Titular del Consejo de Administración Licenciado **Ramón Máximo González Arias** con Cédula de Identidad N° 216.102 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **MV INGENIERIA.**, con Registro Único de Contribuyente N°: 802254-2 domiciliada en la calle Ypati esq. Venezuela, de la Ciudad de Villa Elisa, Paraguay, representada para este acto por el Ingeniero **ANASTACIO MIGUEL VILLALBA GALEANO**, en calidad de Representante Legal con Cédula de Identidad N° 802.254, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** convienen en ampliar la vigencia del presente contrato **N° CJB / ADM N° 25/2014**, sin perjuicio de las demás Cláusulas, quedando redactado de la siguiente manera en la siguiente cláusula:

CLAUSULA 6 (SEIS): VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 30 de Septiembre de 2015, según Resolución del Consejo de Administración N° 13 Acta N° 42 de fecha 24/06/2015.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MV INGENIERÍA
OBRAS CIVILES E INDUSTRIAL
(021) 945101 - V. Elisa - Py.
Ing. Ind. Anastacio Villalba Galeano
RG. ANDE Cat. "A" N° 3973

.....
Anastacio Miguel Villalba Galeano
Representante Legal – MV INGENIERIA.

EL PROVEEDOR

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

.....
Lic. Ramón Máximo González Arias
Miembro Titular del Consejo de Administración

.....
Abogado Ángel R. Chamorro Ortiz
Presidente

LA CONTRATANTE